



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE
 COMERCIAL ROL N° 200705,
 PERTENECIENTE A GASTRONÓMICA
 PASOCHOA LTDA.-

ALGARROBO, 09/05/2013.-

DECRETO: N° 1.542.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200626.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 09.05.2013, emitida por don Patricio Teare Espinoza, Representante Legal de Gastronomía Pasochoa Ltda.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 09.05.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200705, actividad económica "Restaurante".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 09 de Mayo de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200705
Actividad Económica	:	Restorán.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Los Tilos N° 962, Sitio N° 06, comuna de Algarrobo.
Nombre del Representante Legal	:	Patricio Teare Espinoza.
Nombre	:	Gastronomía Pasochoa Ltda.
Rut	:	N° 76.148.585-7
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	09.05.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMES OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



CONTROL INTERNO

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

✓	Contribuyente	(1)
✓	Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
✓	Dirección Jurídica.	(1)
✓	Unidad de Control	(1)
✓	Archivo.-	(2)

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 16 MAYO 2013 HORA 11:25
 SALIDA DOCUMENTO N° 16 MAYO 2013 HORA 16:35
 NOMBRE FIRMA